



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000522-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515441527 - 4]

VISTO:

El INFORME TECNICO N° 000283-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [515441527 - 3]; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque-HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente Regional tiene como funciones; entre otras, lograr la recuperación de la Salud y la Rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el Marco de la Política Nacional de Salud.

Que, de conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la labor que realizan todas las personas que prestan servicios al estado es de suma importancia en razón a que la brindan a favor de la nación, por lo que sus acciones deben desarrollarse teniendo como orientación la atención de los intereses del país y la ciudadanía.

Que, como es de conocimiento, el Hospital Regional Lambayeque, cuenta con la participación calificada de diversos profesionales, técnicos y auxiliares, quienes en conjunto y orientados de su conocimiento y experiencia, suman esfuerzos en beneficio de la institución y población lambayecana.

Que, el profesionalismo de todos los colaboradores también se considera y reconoce, el cual ayuda con su aporte para el fortalecimiento del avance tecnológico y correcta atención administrativo asistencial en salud; de cuya calidad en pro de nuestra Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque y de nuestros administrados, debe ser felicitada y reconocida.

Que, dentro de esta temática y alcances, es menester saber destacar y reconocer los aportes de gestión administrativa y asistencial, resultando imperativo destacar la loable labor de cada uno de los partícipes, de esta manera es necesario y oportuno otorgarles debido reconocimiento por el correcto ejercicio de su función.

Que, mediante el Capítulo VI "BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS" de la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público", se establece en su artículo 18° "Reconocimiento especial.- El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad";

Asimismo, Al respecto debemos señalar que el inciso a) del artículo 147° y el artículo 148 inciso a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las condiciones para estimular con felicitación escrita a los servidores que destaquen en acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no a las funciones desempeñadas.

Que, el marco normativo vigente orienta el reconocimiento de las acciones excepcionales o de calidad extraordinarias con las funciones desempeñadas, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, en ese sentido la Unidad de Recursos Humanos, según el INFORME TECNICO N° 000283-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [515441527 - 3] y la Dirección Ejecutiva ha creído por conveniente el reconocimiento y agradecimiento por su dedicación, entrega y compromiso al personal

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000522-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515441527 - 4]**

asistencial y administrativo por conmemorarse el undécimo (11vo) Aniversario de la Creación de la Unidad de Hemodiálisis del servicio de Nefrología del Departamento de Áreas Clínicas del Hospital Regional Lambayeque;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, y con la visación de la Oficina de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000313-2024-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el reconocimiento y agradecimiento por su dedicación, entrega y compromiso al personal asistencial y administrativo por conmemorarse el undécimo (11vo) Aniversario de la Creación de la Unidad de Hemodiálisis del servicio de Nefrología del Departamento de Áreas Clínicas del Hospital Regional Lambayeque quienes a continuación se individualiza:

APellidos y Nombres	CARGO FUNCIONAL	MODALIDAD
SUAREZ COLLAZOS CARMEN ESPERANZA	MEDICO V	NOMBRADO
HOYOS PALACIOS MONICA DEL PILAR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS
CARRANZA GASTELO JULIO CESAR	MEDICO I	NOMBRADO
VENTURA FERNANDEZ JAVIER ALEJANDRO	MEDICO II	DESTACADO
TORRES PECHE LUIS ANTONIO	MEDICO II	DESTACADO
CALDERON ALVITES HEMER HADYN	MEDICO I	NOMBRADO
DIAZ NUÑEZ GUSTAVO ALEXANDER	MEDICO I	NOMBRADO
ZAMORA LI MARIA PIA DE JESUS	MEDICO	CAS
ORDOÑEZ MIREZ LUZ MILAGRITOS	MEDICO	CAS
TAFUR RAMIREZ ROSITA CLAUDIA	MEDICO	CAS
FERNANDEZ LA TORRE ANGELA CAMILA ELIZABETH	MEDICO	CAS
DIAZ MONTAÑO ROSANGELA PAOLA	ENFERMERA/O I	NOMBRADO
SAAVEDRA CAMPOS MAGALI	ENFERMERA/O I	NOMBRADO
ARROYO TENA ANA ROSA	ENFERMERA/O I	NOMBRADO
GUZMAN CHAVEZ PAOLA JOHANNA	ENFERMERA/O I	NOMBRADO
NAVARRO RAMOS JESSICA MARITZA	ENFERMERA/O I	NOMBRADO
SEMINARIO ARANGURI KARINA MILAGROS	ENFERMERA/O I	NOMBRADO
SERRANO MENDOZA MILAGROS	ENFERMERA/O I	NOMBRADO
SOTO URIBE LINA MICHEL	ENFERMERA/O I	NOMBRADO
SUAREZ MAYANGA KETTY SUJEY	ENFERMERA/O I	NOMBRADO
CENTURION CORONADO NOEMI	ENFERMERA/O I	NOMBRADO
TINEO LARA FLOR OLINDA	ENFERMERA/O I	NOMBRADO
DAMIAN GUTIERREZ INGRID VERONICA	ENFERMERA/O I	NOMBRADO
SOTO MUÑOZ CARLA MERCEDES	ENFERMERA/O I	NOMBRADO
RUIZ SANCHEZ KELI ROXANA	ENFERMERA/O I	NOMBRADO
MALCA CHUNGA DIANA JAQUELINE	ENFERMERA/O I	CAS
ULFE SANTIAGO JUANA ROSA DEL PILAR	ENFERMERA/O I	CAS
MALCA CHILON JESSENIA PAMELA	ENFERMERA/O I	CAS
LA TORRE BURGA TATIANA	ENFERMERA/O I	CAS
TOCTO CHAVEZ JENNIFER KATHERINE	ENFERMERA/O I	CAS
LARREA GONZALES KARIM LIZETH	ENFERMERA/O I	NOMBRADO
CAMIZAN GARCIA JULIA MARIA	ENFERMERA/O I	NOMBRADO
MESONES ZUÑIGA MARIA URSULA	ENFERMERA/O I	NOMBRADO
LARIOS SALAZAR NORMA	ENFERMERA/O I	NOMBRADO
BARREDA AYASTA LUCIA DE FATIMA	ENFERMERA/O I	CAS
MONTOYA GARCIA YASMIN YUMEI	ENFERMERA/O I	CAS
UGAZ GARCIA MILTON	TECNICO EN ENFERMERIA I	NOMBRADO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000522-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515441527 - 4]

BAJONERO PISCOYA LUCIA DE FATIMA	TECNICO EN ENFERMERIA I	NOMBRADO
CESPEDES CESPEDES FLOR LILIANA	TECNICO EN ENFERMERIA I	NOMBRADO
CHAVEZ FERNANDEZ MAYRA ALEJANDRA	TECNICO EN ENFERMERIA I	NOMBRADO
FLORES TENORIO KETTY ROSANA	TECNICO EN ENFERMERIA I	NOMBRADO
BRAVO TRAUCO MARILU	TECNICO EN ENFERMERIA I	NOMBRADO
GARCIA FLORES LITA YOVANI	TECNICO EN ENFERMERIA I	NOMBRADO
COTRINA MENDOZA LINDOMIRA	TECNICO EN ENFERMERIA I	FUNCIONAMIENT TO
CAPUÑAY ANGELES MARIA GRACIELA	TECNICO EN ENFERMERIA I	CAS
MONTEZA MIO JOHANA PATRICIA	TECNICO EN ENFERMERIA I	CAS
SAMILLAN TULLUME DE SANTOS JENNY DEL PILAR	TECNICO EN ENFERMERIA I	CAS
VEGA MIRES ELIZABETH	TECNICO EN ENFERMERIA I	CAS
VILLAREAL QUESÑAY ROSALINDA	TECNICO EN ENFERMERIA I	CAS
SANDOVAL TEJADA MARIA ROXANA	TECNICO EN ENFERMERIA I	CAS
ZARPAN ANGELES ROSA ALMENDRA	TECNICO EN ENFERMERIA I	CAS
CALDERON LOPEZ ALICIA DEL PILAR	TECNICO EN ENFERMERIA I	CAS
CHONATE CRUZADO VILMA	TECNICO EN ENFERMERIA I	CAS
ABANTO ZAPATA EDILBERTO JUAN	TECNICO BIOMEDICO	CAS
VASQUEZ GOICOCHEA OSCAR SALVADOR	OPERADOR DE EQUIPO MEDICO I	NOMBRADO
SUAREZ CHILON KEEN LEE	TECNICO EN BIOMECANICA	CAS
SANCHEZ FERNANDEZ MARIO DANIEL	TECNICO EN HEMODIALISIS	CAS
MENDOZA REVILLA DANIEL	TECNICO EN BIOMECANICA	CAS
MARTINEZ ROJAS ELMER ADAMASTOR	TECNICO EN BIOMECANICA	CAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRÉGUENSE copia de la presente resolución en el legajo personal de los servidores antes mencionados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes, así como autorícese su publicación en la Página Web institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente
DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 12/08/2024 - 14:20:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
KARIN LIZET DIAZ COLLAZOS
JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - HRL
09-08-2024 / 13:08:35
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000522-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515441527 - 4]

KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
12-08-2024 / 12:18:59

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
RODRIGO ANTONIO CHUQUIVAL DEL AGUILA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
12-08-2024 / 13:42:25

MARIA SOLEDAD DAVILA YDROGO
12/08/2024 03:16:37

MARIA SOLEDAD DAVILA YDROGO
12/08/2024 03:16:37

MARIA SOLEDAD DAVILA YDROGO
12/08/2024 03:16:37

MARIA SOLEDAD DAVILA YDROGO
12/08/2024 03:16:37

MARIA SOLEDAD DAVILA YDROGO
12/08/2024 03:16:37